Secretaría NACIONAL DE DEPORTES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

DICTAMEN JURÍDICO N° 123 /2018

Asunción, 2 de OCTUBRE de 2018

A la Dirección General de Administración y Finanzas,
Destino: Dirección de UOC:

Con referencia al **Memorándum U.O.C. Nº 121** de fecha 28 de setiembre de 2018, remitido por el Sr. Jorge Paiva, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones al Sr. Arnaldo Chamorro, Director General de Administración y Fianzas de la Institución, donde hace referencia a la solicitud de reajuste formulado por la firma **RENOVA S.A.,** en el marco del **Contrato Nº 41/2017**, suscripto en el marco de la **LPN Nº 02/2017 "Servicios de Limpieza y Jardinería de la SND – Ad Referéndum", ID Nº 336.756.**

Que, conforme se consigna en el referido Memorándum las fórmulas para el cálculo de reajuste empleada por la proveedora adjudicada, la prevista en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las que usualmente se emplean en otros contratos de similar naturaleza por otros Organismos y Entidades del Estado, **arrojan valores inconsistentes (diferentes),** y en caso de mantenerlas, los pagos a efectuar serían excesivamente elevados, poniendo en peligro el patrimonio de la Institución.

En atención a dicha circunstancia la Dirección de UOC propone la introducción de una **modificación unilateral al contrato** en aplicación de lo expresamente previsto en el Art. 55 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"[1], a través de una adenda al Contrato Nº 41/2017, introduciendo al mismo la nueva fórmula de reajuste de precios aplicable a la prestación de éste tipo de servicios.

CONCLUSIÓN

Por tanto, conforme lo precedentemente expuesto la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Deportes, expresa su parecer favorable a la propuesta efectuada desde la Dirección de UOC de la Institución, y recomienda remitir el presente expediente a la citada dependencia a fin de elaborar el Proyecto de Resolución y Borrador de Adenda al **Contrato Nº 41/2017**, suscripto en el marco de la **LPN Nº 02/2017 "Servicios de Limpieza y Jardinería de la SND – Ad Referéndum", ID Nº 336.756**; todo ello a fin de introducir la **nueva fórmula de reajuste de precios** aplicable a la prestación de éste tipo de servicios

Es Dictamen de la Dirección General de Asesoría Jurídica.

SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

Mesa de Entrada Nº: 1418
Fecha: 03/10/18 Hora:
Firma: JESSICAE
Aclaración:

Abg. Noelia Cañete
Directora - Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

[1] **Ley Nº 2.051/2003, Art. 55** *"Las contratantes gozan de los siguientes derechos: inciso b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito".*